

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-EP/UO 0790-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE PROTESIS, MATERIAL ORTOPEDICO Y AYUDA BIOMECAÁNICA PARA EL PERSONAL MILITAR CON DISCAPACIDA AF-2025

Ruc/código :	20550979331	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:08:49

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

**SUBITEM 2: SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA.**

Las bases solicitan: ¿Silla de ruedas electrónica con estructura de aluminio plegable, con controlador Jostick, autonomía hasta 20km, velocidad hasta 6 km/h, asiento y respaldo de lona plastificada o nylon, reposabrazos regulables en altura, reposapiés rebatible y extraíble, con llantas anteriores de 8" neumáticas, y llantas posteriores neumáticas de 12¿; tiene 2 baterías de gel de 50 amp, peso máximo de usuario hasta 120kg, con cargador¿.

Dado que la silla en solicitud es para un paciente con diagnóstico de CUADRIPLÉJIA ESPÁSTICA POST TVM, caracterizada por la rigidez severa en brazos y piernas, y un cuello blando o débil, con impedimento para caminar. Consultamos al comité tener a consideración la adición de un soporte cefálico para mejorar el soporte del cuello y cabeza. Sobre la estructura de aluminio plegable, dado que la funcionalidad del plegado es el fácil transporte, Consultamos ala comité si puede ser cualquier tipo de plegado que lo haga fácil de transportar.

Sobre la autonomía hasta 20 km, Consultamos al comité si puede ser una autonomía mayor, de hasta 25 km, dado que no se afecta de manera negativa la autonomía.

Sobre las llantas posteriores neumáticas de 12¿, consultamos al comité si puede aceptar llantas de 12.5¿, este tamaño obedece a una mayor estabilidad y capacidad de superar obstáculos de 50 mm.

Sobre las 2 baterías de gel de 50 amp, Consultamos al comité que el amperaje pueda ser de acuerdo con el diseño del fabricante, en nuestro caso es de 56 a 70 amperios (ambas), dado que la autonomía de la batería es hasta 25 km, superior a lo mínimo solicitado en las bases.

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIO ACEPTA EN PARTE, DADO QUE EN CONFORMIDAD AL CUADRO DEL PACIENTE SE CONSIDERARÁ EN LO SIGUIENTE:

SILLA DE RUEDAS ELECTRONICA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO PLEGABLE COMPACTO PARA FACIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, CON CONTROLADOR JOSTICK, AUTONOMIA HASTA 20 KM A MAS, VELOCIDAD HASTA 6 KM/H, ASIENTO Y RESPALDO DE LONA PLASTIFICADA O NYLON, REPOSABRAZOS REGULABLES EN ALTURA, REPOSAPIES REBATIBLE Y EXTRAIBLE, CON LLANTAS ANTERIORES DE 8" NEUMATICAS A MAS, Y LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS DE 12" HASTA 12.5¿; TIENE 2 BATERIAS DE GEL DE 50 AMP HASTA 60 AMP, PESO MAXIMO DE USUARIO HASTA 120KG, CON CARGADOR.

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se formulara en la integración de las bases.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EP/UE 0790-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PROTESIS, MATERIAL ORTOPEDICO Y AYUDA BIOMECÁNICA PARA EL PERSONAL MILITAR CON DISCAPACIDA AF-2025

Ruc/código :	20550979331	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:08:49

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**SUBITEM 11: SILLA DE RUEDAS ELECTRICA**

Silla de ruedas electrónica con estructura de aluminio plegable, con controlador Jostick, autonomía hasta 20km, velocidad hasta 6 km/h, asiento y respaldo de lona plastificada o nylon, reposabrazos regulables en altura, reposapiés eléctrico, con llantas anteriores de 8" neumáticas, y llantas posteriores neumáticas de 12"; tiene 2 baterías de gel de 50 amp, peso máximo de usuario hasta 120kg, con cargador.

Sobre la estructura de aluminio plegable, dado que la funcionabilidad del plegado es el fácil transporte, Consultamos al comité si puede ser cualquier tipo de plegado que lo haga fácil de transportar.

Sobre la autonomía hasta 20 km, Consultamos al comité si puede ser una autonomía mayor, de hasta 25 km, dado que no se afecta de manera negativa la autonomía.

Sobre las llantas posteriores neumáticas de 12", consultamos al comité si puede aceptar llantas de 12.5", este tamaño obedece a una mayor estabilidad y capacidad de superar obstáculos de 50 mm.

Sobre las 2 baterías de gel de 50 amp, Consultamos al comité que el amperaje pueda ser de acuerdo con el diseño del fabricante, en nuestro caso es de 56 a 70 amperios (ambas), dado que la autonomía de la batería es hasta 25 km, superior a lo mínimo solicitado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: V      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIO ACEPTA EN PARTE, DADO QUE EN CONFORMIDAD AL CUADRO DEL PACIENTE SE CONSIDERARÁ EN LO SIGUIENTE:

SILLA DE RUEDAS ELECTRONICA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO PLEGABLE (RESPALDO, ASIENTO), CON CONTROLADOR JOSTICK, AUTONOMIA HASTA 20 KM A MAS, VELOCIDAD HASTA 6 KM/H, ASIENTO Y RESPALDO DE LONA PLASTIFICADA O NYLON, REPOSABRAZOS REGULABLES EN ALTURA, REPOSAPIES ELECTRICO, CON LLANTAS ANTERIORES DE 8" NEUMATICAS A MAS, Y LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS DE 12" HASTA 12.5", TIENE 2 BATERIAS DE GEL DE 50 AMP HASTA 60 AMP, PESO MAXIMO DE USUARIO HASTA 120 KG, CON CARGADOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se formulara en la integración de las bases.